



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2018 00254

En atención a que se registró el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20143354 de propiedad del demandado se decreta su SECUESTRO.

Para tal fin, se comisiona con amplias facultades, inclusive para designar secuestre, al Alcalde Local de la Zona Respectiva, al Inspector de Policía en los términos de la Ley 2030 de 2020 y/o autoridad que corresponda. **Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

67e537baad1dcdfe4cfdd848370bdb5d007708efa0dfbed579bc458dae332ea0

Documento generado en 10/09/2020 03:32:24 p.m.

¹ Decisión anotada en estado N° 067 de 11 de septiembre de 2020.